

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

021/1995

Miriam G. Farina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

*Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del pago de los aranceles establecidos en el Artículo 16 de la Ordenanza Tarifaria N° 1508 y sus modificatorias, a todo el Personal que desempeñe funciones en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia y a su grupo familiar conviviente con independencia de su situación de revista, incluyendo Personal de Planta Permanente Transitoria, beneficiarios de los Planes Nacionales "Jefas y Jefes de Hogar" y Plan Municipal de Empleo "Ushuaia Cambia", o de aquellos que en el futuro los reemplacen.

ARTICULO 2º.- Quedan excluidos del beneficio establecido en el Artículo 1º de la presente, el Personal de Planta Política y De Gabinete dependiente del Municipio de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar los mecanismos necesarios tendientes a efectivizar lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

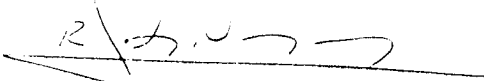
ARTICULO 4º.- Derógase la Ordenanza Municipal N° 675.

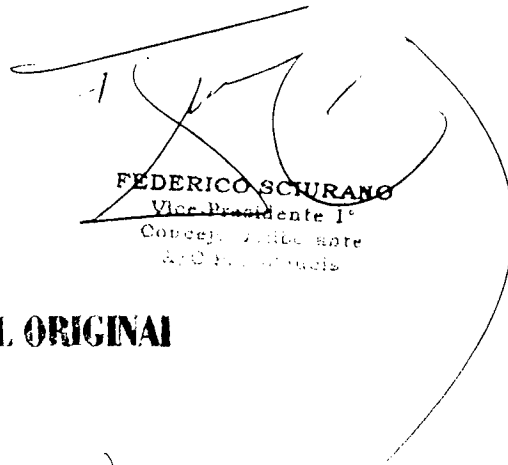
ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2747


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20/10/2004.

Jam.

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
FEDERICO SCURANO  
Vice Presidente Iº  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



Miriam G. Parina F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 NOV 2004

VISTO el expediente N° CD-06185/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/10/2004, por la cual se exceptúa del pago de los aranceles establecidos en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 1508 y sus modificatorias, a todo el Personal que desempeñe funciones en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia y a su grupo familiar conviviente, con independencia de su situación de revista, incluyendo Personal de Planta Permanente, Transitoria, beneficiarios de los Planes Nacionales "Jefas y Jefes de Hogar" y Plan Municipal de Empleo "Ushuaia Cambia", o de aquellos que en el futuro los reemplacen.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2747 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/10/2004, por la cual se exceptúa del pago de los aranceles establecidos en el artículo 16 de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 1508 y sus modificatorias, a todo el Personal que desempeñe funciones en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia y a su grupo familiar conviviente, con independencia de su situación de revista, incluyendo Personal

III.2.



*Miriam G. Farina P.*  
 Jefa Dpto. Despacho Gral  
 D.L.T. y D.G - A.L.M.  
 Municipalidad de Ushuaia

///.2.

de Planta Permanente, Transitoria, beneficiarios de los Planes Nacionales "Jefas y Jefes de Hogar" y Plan Municipal de Empleo "Ushuaia Cambia", o de aquellos que en el futuro los reemplacen. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1328 /2004.

mgf.

*[Handwritten Signature]*  
 S. S. URQUIZA  
 Secretaria de Hacienda y Finanzas  
 Municipalidad de Ushuaia